

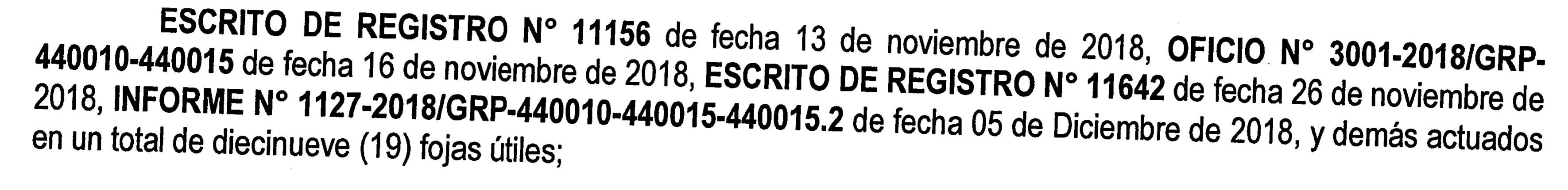
GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONESPIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0953

-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 11 DIC 2018

VISTO:



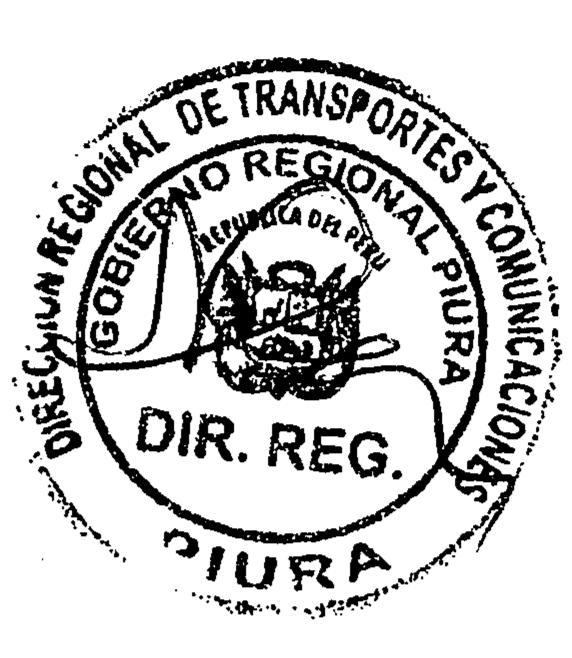
CONSIDERANDO:

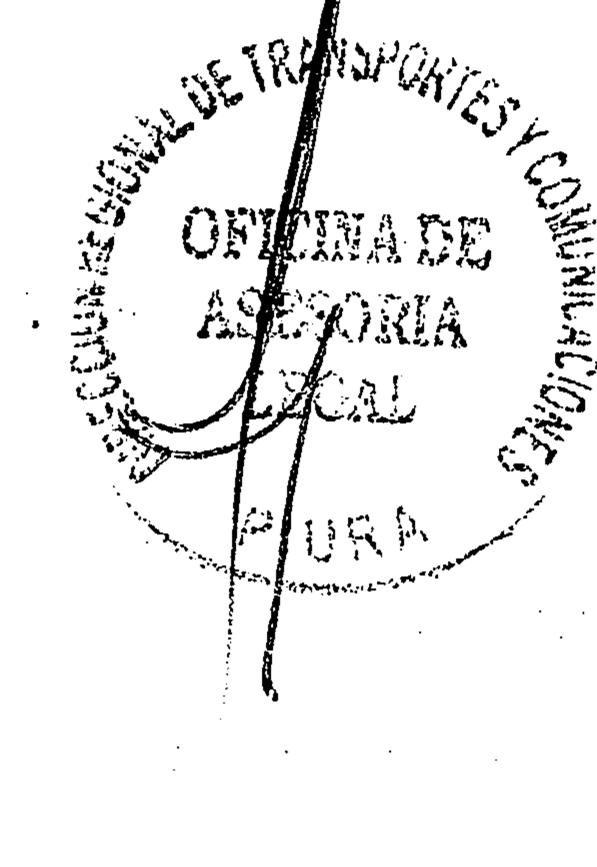
Que, mediante ESCRITO DE REGISTRO N° 11156 de fecha 13 de Noviembre de 2018, el Administrado WILMAR ABEL UCEDA PRETEL, en su condición de Gerente General de la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "PRETEL MEDIC", solicita la INCORPORACION del médico MENDOZA ALVARADO RUDORICO identificado con DNI N°02674302 a su STAFF Medico; ello a fin de adecuarse a lo dispuesto en la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 239-MINSA/2017/DGIESP referente al recurso humano con el que debe contar todo Entidad Habilitada para expedir certificados de salud a postulantes a licencia de conducir; adjuntando para tal fin copia certificada notarialmente del DNI N°02674302 correspondiente al señor MENDOZA ALVARADO RUDORICO, copia certificada notarialmente del TITULO otorgado al mencionado profesional, copia del certificado de colegiatura expedido por el Colegio de Médicos del Perú y copia del Certificado de Habilitación Profesional. Asimismo solicita dar de baja en su staff médico a la bióloga MABEL VIVIANA CASTILLO COLONNA.

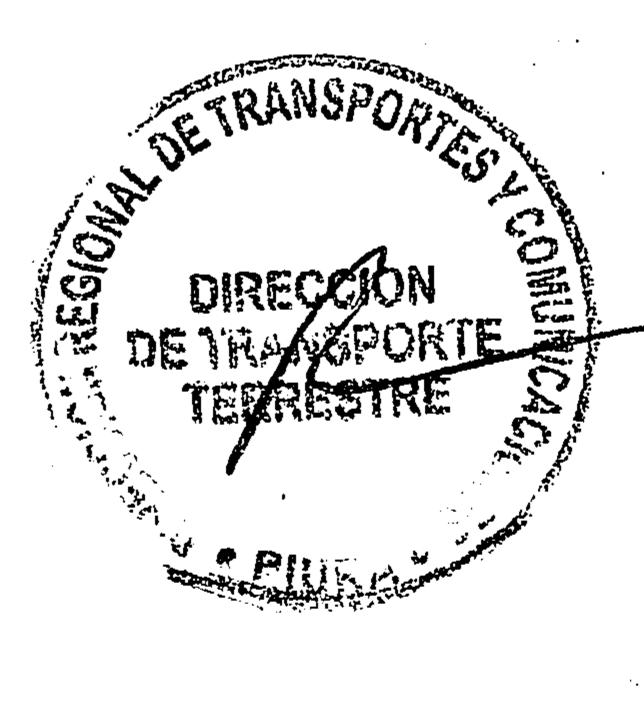
Que, mediante **OFICIO N° 3001-2018/GRP-440010-440015** de fecha 16 de Noviembre del presente año, la administración cumple con notificar al administrado las observaciones planteadas a su solicitud, a efectos de que sean noviembre de 2018, el administrado cumple con levantar las observaciones efectuadas; para tal efecto adjunta notarialmente de la Resolución N° 064-GR-RAPI-Essalud-2018.

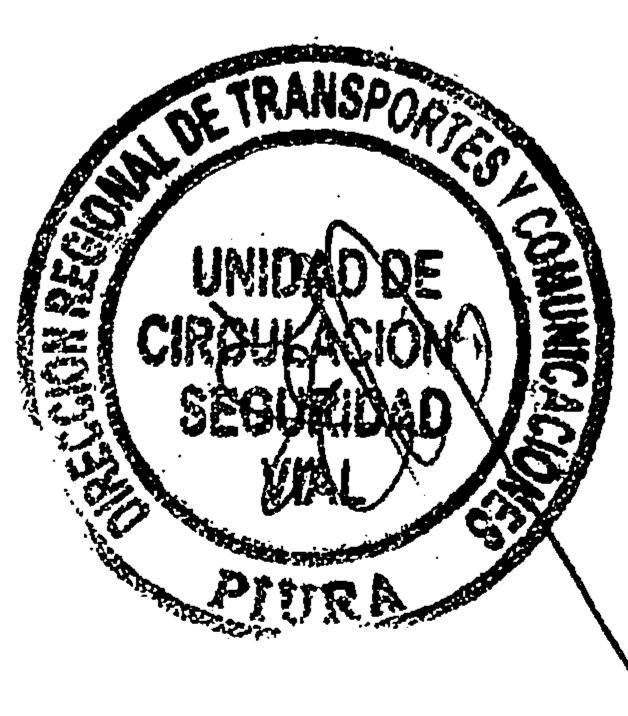
Que, el presente requerimiento se encuentra contemplado en el TUPA Institucional Procedimiento N° 65 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE – UNIDAD DE CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL- MOFIFICACIÓN DE TERMINOS DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO MÉDICO detallando para este caso los requisitos y documentos que los administrados deben presentar y el monto a pagar por derecho de trámite del procedimiento administrativo. Así mismo el presente requerimiento se encuentra tipificado en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias Decreto Supremo N° 026-2016-MTC (tem b) del Artículo 45° que a la letra dice: "comunicar a la DRT las actualizaciones y modificaciones de operación y el staff médico autorizado en (...)".

Que, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial ha evaluado y analizado el presente expediente, determinándose que la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "PRETEL MEDIC" ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el numeral 65 del TUPA de la Entidad, así como también el requerimiento se encuentra contemplado en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias Decreto Supremo N° 026-2016-MTC ítem b) del Artículo 45°, razón por la cual se emitió el INFORME N° 1127-2018/GRP-440015-440015-02 de fecha 05 de diciembre de 2018, concluyendo que lo solicitado por la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "PRETEL MEDIC" deviene en procedente y recomendando la AUTORIZACION de la Modificación de los Términos de la RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL N° 520-2017- GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-DRTyC-DR y sus modificatorias; y en ese sentido











GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONESPIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0953

-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 110IC 2018

INCORPORAR al médico MENDOZA ALVARADO RUDORICO identificado con DNI N° 02674302 y C.M.P. N° 12160

Que, con PROVEÍDO del Director de Transporte Terrestre de fecha 06 de diciembre de 2018 recaído en el খ্লী NFORME N° 1127-2018/GRP-440010-440015-440015.2 de fecha 06 de diciembre de 2018, el Director de Transporte Fierrestre, dispone a la Unidad de Circulación Terrestre emitir la respectiva RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL, DIR. REG. entendiéndose que se encuentra conforme con lo opinado por la Unidad de Circulación y Seguridad Vial así como también los documentos que contiene el Expediente en razón que la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "PRETEL MEDIC" ha cumplido con la presentación de la totalidad de los requisitos establecidos en el ítem b) del Artículo 45° del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, y, su modificatoria Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; en consecuencia, se debe proceder conforme a lo solicitado por la citada la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "PRETEL MEDIC"

Que, conforme a lo señalado en el numeral 4.2.4 del Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 007-2016-MTC y su modificatoria Decreto Supremo N° 026-2016-MTC corresponde a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, proceder a la modificación peticionada, existiendo sobre el particular opinión favorable a través del INFORME Nº 1127-2018/GRP-440010-440015-440015.02 y PROVEÍDO del Director de Transporte Terrestre recaído en el INFORME Nº 1127-2018/GRP-440010-440015-440015.2 de fecha 05 de diciembre de junio de 2018 que indica "UCySV emitir RDR, Continuar Proc";

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial.

En uso de las atribuciones conferidas a éste Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 1 de abril del 2016 y a las facultades otorgadas por Resolución Gerencial General Regional N° 002-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 5 de enero del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa SERVIJAY S.R.L., Establecimiento Medico con nombre comercial "PRETEL MEDIC", la modificación de su STAFF MÉDICO, aceptando INCORPORAR al médico MENDOZA ALVARADO RUDORICO identificado con DNI N° 02674302 y C.B.P. N° 12160a su STAFF Medico y DAR DE BAJA a la señorita bióloga MABEL CASTILLO COLONNA., por las razones expuestas en la parte considerativa

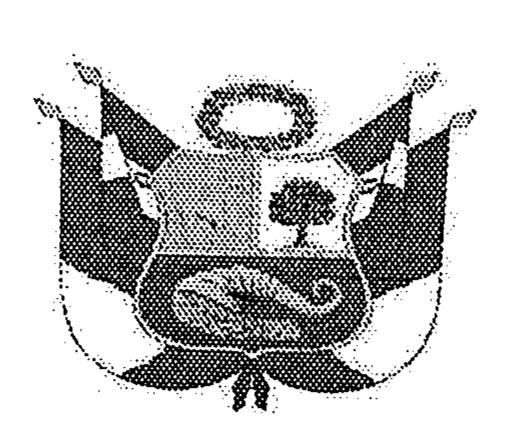
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Modificación de la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 520-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC de fecha 01 de Setiembre de 2017 y sus modificatorias; precisando que el STAFF MÉDICO y ADMINISTRATIVO autorizado a la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comèrcial "PRETEL MEDIC" quedará conformado de la manera siguiente:







REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONESPIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0953

-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

1 1 DIC 2018

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS		
		TAOMDIALS LAPELLIDOS	DNIN°	N° COLEG.
1	DIRECTOR MEDICO RESPONSABLE EVALUACION CLINICA	ROGELIO SERNAQUE GARCIA	03370573	008593
2	RESPONSABLE DE EVALUACION VISUAL	RUDORICO MENDOZA ALVARADO	02674302	12160
3	RESPONSABLE DE LA EVALUACION AUDITIVA	MANUEL ENRIQUE ARRUNATEGUI NOVOA	02894247	018132
4	PSICOLOGA	FRESSIA LILIBETH SULLON CHAVEZ	47736162	27437
5	PSICÓLOGA	YENNYFER SANCHEZ GUAYANAY	43441233	20065
6	BIOLOGO	MARILU ANTONIETA PEREZ ZAPATA	03692627	7131
7	BIOLOGO	KARINA MILAGROS YAIPEN VILCHEZ	42004976	8181

COOK REGION



UNIDAD CIRCULA SEGU

PIURA

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones "www.drtcp.gob.pe".

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Av. Eguiguren EX Malaga N° 715 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN Dirección de Transporte Terrestre – Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial Unidad de Fiscalización de la Dirección de Transporte Terrestre- Piura, debiendo inscribirse la presente en el Règistro Administrativo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÙMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA Jireccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura MSC. Ing. JAIMEYSAAC SAAVEDRA DIEZ Director Regional